



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



SEMOVI
COORDINACIÓN TÉCNICA
2022-2028

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

RECIBIDO

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 16 de febrero de 2024.

Oficio n°. **SHTFP/SASO/DCIGP/221/2024.**

Origen: **DCIGP.**

Sección: **DCIGP/DSEGP.**

Asunto: **Relativo al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos PTAR 2024.**

FECHA	26/02/24	HORA	11:01 hrs
Recibido:	605260		

ARQ. HAYDEE CLAUDINA DE GYVES MENDOZA.
SECRETARIA DE MOVILIDAD.
PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, aprovecho para comentarle que, en atención al similar número SEMOVI/0068/2024 recibido con fecha 31 de enero de 2024, a través del cual fue remitido a esta Secretaría el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024; en el entendido que dicho documento es la base para que la Institución a su digno cargo instrumente acciones que propicien el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, en específico la Norma General dos, "Administración de Riesgos". Al respecto, con la intención de asegurar el puntual cumplimiento con la Metodología de Administración de Riesgos, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 36 y 37 del *Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, esta Instancia tiene a bien informar que la Secretaria de Movilidad, ha establecido acciones apegadas a la metodología de administración de riesgos que deben observar las instituciones públicas para identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a sus riesgos, a efecto de asegurar en forma razonable el logro de sus metas y objetivos institucionales.

Lo anterior con fundamento en el artículo, 2, último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7, 8 fracción I y demás correlativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 36 y 37 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.

Sin más por el momento, le reitero mis más sinceros reconocimientos.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

ING. MARIA JOSÉ JARQUÍN TORRES.

**DIRECTORA DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2")
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 12529
mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx/honestidad

2401253

RECIBIDO

23 FEB 2024

FECHA

HORA

ANEADOS

38



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

MJT/JAM/lels
Ccp.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. – Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública. – Para su conocimiento.

Lic. Marco Antonio Espinosa Rodríguez. – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.

Expediente y minutarío.

Ciudad Administrativa (Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2)

Carretera Internacional **Oaxaca-Istmo, km. 11.5**

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Tel. **01(951) 501 50 00, Ext. 12529**

mariajose.jarquin@oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx/honestidad